

La Crónica Peridical.

Diario liberal independiente y de intereses generales.

Director, fundador y propietario:—FRANCISCO RUEDA LOPEZ.

Año XXXVII

25 EJEMPLARES 75 CENTIMOS
Teléfono núm. 7

SUSCRIPCIONES (PAGO ADEANTADO).
Almería. Provincia, un trimestre. 100 pesetas.
Extranjero. 160

ALMERIA.—Miércoles 10 de Junio de 1896.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Se publica en la Administración, Bayes Católicos, número 32. Los anuncios se reciben do 8 de la mañana a 4 de la tarde. Anuncios.—40 céntimos de pts. líneas en la 1^a plana, 20 cént. en la 2^a y 10 cént. en la 4^a. (Para las suscripciones la mitad.)

Num. 10.900.

NÚMERO SUELTO 5 cent.
Teléfono núm. 7



TERCER ANIVERSARIO

DE LA SEÑORA

D. MARÍA DEL MAR LEAL DE IBARRA

Y GOMEZ DE TORRE - MARIN,
que falleció en Granada el dia 10 de Junio de 1893.

R. I. P.

Su viudo D. Trinidad Torre Marin y Lars; sus hijos D. José, don

Trinidad y D. Francisco; hermanas, sobrinos y demás parientes,

RUEGAN a sus amigos se sirvan asistir a las misas que por su eterno descanso se celebrarán en la parroquia de Santiago hoy miércoles 10 de Junio, por lo que vivirán agraciados.

(Los Excmos. e Ilmos. Sres. Arzobispo de Granada y Obispo de esta Diócesis, conceden 80 y 40 días respectivamente de indulgencias a todos los fieles por cada misa que apliquen en sufragio de la finada.)

Camiseria francesa

ALMERIA.

Sombrilla fin de siglo alta novedad. Preciosos dibujos tornasol y chine, según última moda. Elegancia y baratura.

Príncipe, 8.

EL JAPON

5 REAL - 5.

Se acaban de recibir grandes remesas de géneros para la presente estación. Variada y rica colección en sedas. Mil piezas de satenes franceses.

Lanas novedad.

Alpacas y otros infinitos artículos.

Elegancia y baratura.

5 REAL - 5.

SUBASTA DE LAS últimas ramblas

A continuación publicamos el anuncio y pliego de condiciones referentes á la subasta de las ramblas de Amatisteros é Iniesta, de esta capital, últimas obras de las estudiadas para dejar á Almería defendida de inundaciones venideras.

Todo tiene su fin y el encauzamiento y desviación de nuestras ramblas lo van á tener pronto, el dia 30 del actual, para regocijo de todos y tranquilidad del vecindario.

Nosotros, que hemos sido siempre de los primeros en pedir para nuestra ciudad el bien deseado, no podemos por menos de sentir honda satisfacción al transcribir las siguientes líneas, porque ellas dicen á Almería: «Llególo que aguardabas; ayer la rambla del Obispo; luego las de Belén y Alfáberos; hoy las de Amatisteros é Iniesta. He aquí el pliego y anuncio referidos:

«Consuegra-Almería.

COMISARIA RÉGIA.

D. Manuel de Eguillor y Liaguno, Comisario Régio nombrado por Real orden de 21 de Septiembre de 1893.

En uso de las facultades que me están conferidas, he acordado sacar a concurso la ejecución de las obras de desviación y encauzamiento de las Ramblas reunidas de Amatisteros é Iniesta, en Almería, por el tipo máximo de 118,419 pesetas y 90 céntimos á que asciende el presupuesto de contrato, con arreglo á las condiciones siguientes:

1.º El acto del concurso se celebrará el dia 30 de Junio actual, simultáneamente

mente en Almería, en las oficinas del Gobierno civil de la provincia, bajo la presencia del Gobernador ó del funcionario delegado por él al efecto, y en Madrid, en las oficinas centrales de la Comisaría Régia, calle de Federico de Madrazo (antes Greda) núm. 7, piso primero izquierda, bajo la presidencia del Comisario Régia ó de la persona designada por él para representarla. En uno y otro punto acudirá un Notario encargado de dar fe del acto.

2.º Desde el dia de la publicación de esta orden-anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta el dia 27 de Junio inclusive, y todos los días de doce á cuatro de la tarde, excepto los festivos, estarán expuestos en las oficinas de la Comisaría Régia, en Almería, y en las Centrales de la misma en esa Corte, calle de Federico de Madrazo (antes Greda) número 7, piso primero izquierda, los planos, pliegos de condiciones facultativas y económico y presupuesto para las citadas obras, á fin de que las personas que deseen tomar parte en el concurso, puedan adquirir de ellos exacto conocimiento.

3.º En cada uno de los puntos citados y en el dia señalado, el acto del concurso comenzará á las tres de la tarde. Dada lectura por el Secretario, que nombrara el Presidente, de esta orden-anuncio y pliego de condiciones económicas, se admitirán proposiciones durante media hora.

4.º Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase 12^a y en pliegos cerrados, firmados por el licitador en la proposición y en el sobre, sujetándose ésta al modelo que acompaña á esta orden-anuncio. Una vez entregado el pliego no podrá ser retirado.

5.º A todo pliego deberá acompañar por separado la cédula personal del interesado; si hubiere ejecutado obras, una relación de ellas, á ser posible, con certificados de los Ingenieros ó personas peritas que las hayan dirigido, y el resguardo que acredite haber designado el interesado, al efecto de tomar parte en el concurso, en la Caja general de Depósitos, en el Banco de España ó en la sucursal de aquella de estos establecimientos en Almería, la cantidad de 4.000 pesetas en metallico ó en valores de la Deuda Pública, calculados al tipo que para este objeto los admite el Estado.

Podrá el proponente acompañar su proposición con igual cantidad de 4.000 pesetas en metallico, cuya cantidad será entregada por separado al Presidente.

Tanto los valores ó metallico depositados en la Caja de Depósitos, en el Banco de España ó en la sucursal de cualquiera de estos establecimientos en Almería, como el metallico que acompaña á su proposición, constituye la garantía provisional que el proponente entrega á la Comisaría para responder del cumplimiento de la oferta que hace en el momento del concurso.

No se admitirá ninguna proposición que no esté acompañada del depósito hecho en una ó en otra forma, y de la cédula personal del interesado.

6.º Cerrado el periodo para la ed-

misión de proposiciones, se procederá á la apertura y lectura de los planos presentados, siendo desechados los que, á pesar de venir acompañados de los documentos necesarios para su admisión, no se hallen conformes con el modelo de proposición prescrito.

El Secretario leerá en alta voz las proposiciones, y el Notario tomará de ellas razón circunstancial.

7.º Las proposiciones versarán sobre el importe total, sin que esto signifique que por las obras ejecutadas se abone en su dia la cantidad en que se haga la adjudicación. Esto se entiende con el compromiso de ejecutar las obras que se lleven á cabo, á los precios del proyecto, rebajados en la relación que resulte entre la cifra del presupuesto de contrato y la de adjudicación.

8.º El Notario levantará acta, y ésta se firmará en el acto por el Presidente y Secretario.

9.º Los depósitos constituidos previamente ó presentados en el acto del concurso para tomar parte en él, quedarán en poder de los Presidentes respectivos hasta la resolución definitiva de la adjudicación, dictándose entonces las órdenes para que sean devueltos los que no correspondan á la proposición aceptada, que andarán en poder de la Comisaría ó en poder correspondiente á esta proposición a responder del cumplimiento de la condición 2^a del pliego de las económicas.

10.º El acto, con la relación detallada de las proposiciones presentadas en Almería, se remitirá por el correo al Comisario Régia, el cual, con presencia de ésta y de la levantada en Madrid, adjudicará la ejecución de la obra, al autor de la proposición que le parezca más conveniente á los intereses que representan, pudiendo en todo caso desechar las todas.

Sobre la resolución que dicte el Comisario Régia dentro del plazo de diez días, contados a partir del en que recibió el acta del concurso celebrado en Almería, no cabe recurso de ninguna clase.

11.º Para los pagos, para las liquidaciones parciales y en general para todos los incidentes que lleva consigo la ejecución de la obra de que se trata, se aplicarán las disposiciones del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas del Estado de 11 de Junio de 1886, en cuanto no se opongan á lo terminantemente prescrito en los pliegos de condiciones facultativas y económicas y orden anuncio, para ejecutar el la presente obra.

12.º Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasione elevar el contrato á escritura pública, así como el abono del importe de la publicación de este orden-anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el Boletín oficial de la provincia de Almería.

Madrid 3 de Junio de 1896.—EGUILLO.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., con cédula personal de... clase, número..., enterado del anuncio fecha 3 de Junio de 1896, publicado por la Comisaría Régia en la *Gaceta de Madrid* y de los planos, precios y condiciones que han de regir para la adjudicación, mediante concurso, de la ejecución de las obras de desviación y encauzamiento de las ramblas reunidas de Amatisteros é Iniesta, en Almería, las acepta en todas sus partes, y se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, mejorando ó admitiendo lisa y llanamente el tipo fijado. Será desecharada toda proposición en que no se exprese, determinadamente y escrita con todas sus letras, la cantidad en pesetas, por la que se compromete á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Piego de condiciones económicas que ha de regular la contrata para ejecución de las obras de desviación y encauzamiento de las Ramblas reunidas de Amatisteros é Iniesta, en Almería.

Artículo 1.º Dentro del plazo de 15 días, contados desde el en que se notifica que al adjudicatario la orden de adjudicación, se otorgará la escritura de contrato ante el Notario que autorice el acto

to del concurso en donde fuese presentada la proposición que se acepte.

Art. 2.º Dentro de dicho plazo y antes de otorgarse la escritura de contrato deberá el adjudicatario ampliar el depósito provisional de 4.000 pesetas, constituido para tomar parte en el concurso, hasta la cantidad de 12.000 pesetas que representa aproximadamente el 10 por 100 del presupuesto de contrato.

Nota fianza se constituirá en la Caja general de Depósitos; en el Banco de España, ó en las sucursales de los citados establecimientos en Almería, a disposición del Comisario Régia, como garantía del cumplimiento del contrato.

El resguardo que justifique el cumplimiento de la obligación que impone este artículo lo entregará el adjudicatario en las oficinas de la Comisaría Régia, en donde se conservará hasta la terminación del contrato.

Si el depósito devenga intereses, la Comisaría Régia facilitará al contratista los medios de cobrarlos.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las anteriores prescripciones trae consigo la anulación de la adjudicación, con pérdida del depósito provisional, cuyo importe se ingresará en el Banco de España como aumento de los fondos de la Suscripción Nacional.

Art. 3.º Si llegase el caso de anular la adjudicación, previsto en el artículo anterior, el Comisario Régia podrá, ó anunciar nuevo concurso para la ejecución de las obras, ó adjudicártelas al autor de cualquiera de las otras proposiciones presentadas, previo consentimiento por parte del interesado de los términos en que se hallaba redactada su proposición, y previa la presentación de la fianza provisional.

Art. 4.º Las obras deberán empezar dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha en que se notifique la adjudicación al adjudicatario, y deberán quedar terminadas en el de ocho meses, contados desde la indicada fecha.

Art. 5.º Las obras ejecutadas con arreglo al proyecto aprobado, se satisfarán por la Comisaría Régia, mensualmente, en virtud de certificación expedida por el Legionero encargado de la obra.

Art. 6.º La falta de cumplimiento de una cualquiera de las condiciones del contrato, lleva consigo la rescisión con pérdida de la fianza definitiva, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que haya podido incurrir el adjudicatario.

Art. 7.º La fianza definitiva y el resguardo que acredite su constitución se devolverán al adjudicatario, aprobada que sea por la Comisaría Régia el acta de recepción definitiva de las obras.

Art. 8.º En la escritura se consignará expresamente el nombre del representante del contratista en Almería, y la autorización explícita del contratista para que le represente en su ausencia en cuantas asuntos é incidencias se relacionen con el contrato.

Madrid 3 de Junio de 1896.—EGUILLO.

(La Cámara desanimada).

El Sr. ALVARADO defiende el voto particular, y evidencia con toda claridad las malas artes con que se ha derrotado al liberal Sr. Abellán, otorgando el acta graciosamente al Sr. Nuñez.

El Sr. NUÑEZ manifiesta que su acta la ha ganado en buena lid, y habla de influencias malas que quieren invadir todo y atentar á todos los prestigios.

El Sr. ALVARADO rectifica, demostrando una vez más los atropellos electorales de Sorbas, y dice que no sabe á qué prestigios ha aludido, y añade que el señor conde de Xiquena va á intervenir en este debate, y entonces se pondrán en claro otras cosas.

(La Cámara se encuentra muy animada; los escenarios se han ido poblando; las tribunas llenas.)

Incidente.

El señor conde de Xiquena (spectaculo) ruega que la comisión retire el dictamen de esta acta, pues tiene noticia de que se van a presentar documentos importantes referentes al debate.

El señor conde de PENALVER contesta que la comisión no está autorizada para ello, y que le deja á la iniciativa de la mesa.

El señor PRESIDENTE dice que la presidencia no tiene facultad para ello si no accede la comisión á lo pedido por la minoría.

El Sr. ALVARADO: Pues no es entonces la comisión, sino la minoría, la que debe retirar el voto particular. (Fuertes rumores.)

El Sr. AGUILERA: Como firmante retiró el voto particular, de acuerdo con mis compañeros; pero al ser retirado, ha de ser una condición de que el dictamen sea retirado. (Rumores y protestas)

goleta «Tres amigos» regresó á Jacksonville, después de desembarcar 100 hombres y armas en las costas de Cuba.

Madrid 8.

Los emperadores de Rusia, seguidos de un brillante Estado Mayor y de los Embajadores de las potencias, revistaron las tropas en Moscow.

Madrid 8.

Se han hecho al Sr. Canovas nuevos ofrecimientos, para reforzar nuestra escuadra, por particulares y Corporaciones.

Madrid 8.

Telegrafian del Cairo, que la epidemia cólerica va disminuyendo en todo Egipto.

Las medidas sanitarias, que se han empleado encogiéndose, han contribuido mucho á este resultado.

La mortalidad, también es menor que al principio de la epidemia.

ALMERIA en el Congreso

EL ACTA DE SORBAS.

Nuestro corresponsal nos dio cuenta oportunamente por telégrafo de la discusión del acta de Sorbas y de los incidentes ocurridos durante la misma.

Hoy, aunque muy extensa, no queremos privar á los lectores de la reseña que de dicha discusión hace la prensa de Madrid.

Dice así:

El señor conde de PENALVER impugna el voto particular, pidiendo la gravedad del acta que trae el Sr. Nuñez por el distrito de Sorbas.

El Sr. ALVARADO defiende el voto particular, y evidencia con toda claridad las malas artes con que se ha derrotado al liberal Sr. Abellán, otorgando el acta graciosamente al Sr. Nuñez.

en la mayoría, que la minoría contesta aprobando el criterio del Sr. Aguilera.)

El señor conde de PEÑALVER dice que si él no se ha expresado bien antes, ahora dice que no puede él retirar el dictamen. (Murmurillos.) Si me he equivocado antes—excúmala—me desdigo. (Grandes rumores.) Pues qué, señores diputados, quo puedo yo equivocarme? (Rumores.) Yo no tengo autoridad para hablar en este asunto, y puesto que acaba de llegar el presidente de la comisión, a este le corresponde emitir la opinión de la misma.

El Sr. GARCIA ALIX declara que no puede retirar el dictamen, pues se presenta a abusos el que diariamente se retirasen éstos para presentar documentos. Aparte de que ahora que vamos a la constitución definitiva del Congreso, se retardaría éste, indefinidamente, con perjuicio de todos.

El Sr. AGUILERA expresa que el señor conde de Xiquena ha rogado, suplicado, que no se discutiese esta acta, pues traería consecuencias que la comisión puede figurarse, y pide a su vez se suspenda la discusión.

El Sr. GARCIA ALIX se opone resueltamente a retirar el dictamen.

El señor CONDE DE XIQUENA insiste en que es reglamentaria la presentación de nuevos documentos ante la comisión de actas, y dice que en este asunto no se mueve ningún interés personal sino el fin común a todos del decoro y la dignidad del Congreso.

El Sr. GARCIA ALIX insiste a su vez en mantener el criterio de la mayoría de la comisión.

El Sr. CONDE DE XIQUENA ruega al presidente que retire de la orden del día el dictamen de la comisión, toda vez que los documentos que tenían, que han de venir a la Cámara, son importantes.

El Sr. PRESIDENTE dice que de acuerdo al riego del conde de Xiquena, daria un golpe del estado presidencial y agraviaría a una de las partes del litigio, cuando su deber, como presidente, es conciliar los deseos y los derechos de todos los lados de la Cámara.

El Sr. CONDE DE XIQUENA: Puesto que la comisión y la presidencia no acceden a mi riego y ya he declarado que no me mueve en este asunto ningún interés personal, ruego al presidente que me conceda el derecho que señala el artículo 103 del reglamento.

(La Cámara está muy animada.)

Se da lectura a dicho artículo que, dice así:

«Aun cuando se haya empezado a tratar de un asunto en sesión pública, el Congreso, a propuesta de un diputado o del presidente, puede acordarse continué tratando del mismo en sesión secreta.»

El señor PRESIDENTE: Reconociendo el derecho que invoca el señor conde de Xiquena...

El Sr. ROMERO ROBLEDO: Pido la palabra.

Sesión secreta.

El señor PRESIDENTE: Reconociendo, digo, el derecho invocado por el señor conde de Xiquena, el Congreso pasa a constituirse en sesión secreta.

Los celadores desalojarán las tribunas. (Gran animación en la Cámara, en el momento de desalojar las tribunas.)

A las cinco y cuarto se reanuda la sesión pública en el banco azul se vé a los señores Canovas, Cos-Gayón y Casastellano.

Se pone a votación el voto particular del acta de Sorbas, siendo desechado por 126 votos contra 62.

Leído el dictamen de la comisión sobre dicha acta fue aprobado en votación ordinaria.

Otra vez el incidente.

Se leyó después el dictamen de la comisión de incompatibilidades sobre el caso del diputado por Sorbas, Sr. Núñez, proponiendo su admisión.

El señor conde de XIQUENA lo impugna diciendo que el desprecio del régimen parlamentario se debe principalmente a la carencia de condiciones de los que representan al país, convirtiendo la política en un oficio ó medio de vivir.

A esto se debe—dice—que los que se encuentran en este caso no tengan prestigio en sus distritos.

Habla de los que buscan la inmunidad parlamentaria para librarse de procesos por delitos cometidos como funcionarios públicos ó como individuos de corporaciones populares.

Dice que de los cargos públicos que ha desempeñado ha salido siempre con la frente alta y las manos limpias.

Pide que antes de resolver el Congreso sobre el caso del Sr. Núñez, se traiga el expediente personal gubernativo que se le instruyó a dicho Sr. Núñez, siendo funcionario de Aduanas en la Isla de Cuba. (Movimiento en la Cámara.)

Mientras no venga este expediente no puede seguir esta discusión, diga lo que quiera el Sr. Romero Robledo.

El Sr. ROMERO ROBLEDO pide la palabra.

Estoy dispuesto—dice—á denunciar que todo lo que pueda encubrir algún delito. Quiero ser, dentro de mi modestia, el iniciador de ese movimiento de opinión que se nota hace tiempo, para que se exija responsabilidad a todos los que cometan delitos cualquiera que sea su jerarquía social ó política.

Por eso creo que el Sr. Núñez debe agradecerme que yo pida su expediente personal para que se disipe ciertos rumores.

El Sr. NUÑEZ: Son rumores que hacen correr la maledicencia.

El señor conde de XIQUENA: Yo les llamaría calumnias; pero por eso debe agradecer el Sr. Núñez que se le ofreceza ocasión de aplastar a los calumniadores.

Concluye diciendo que permanecerá sordo a toda insinuación de los que pretendan desviar esta cuestión y sacarla de su verdadero terreno, con pretensiones bárbaras ó con educación deplorable. (Inspiración en la Cámara.)

El Sr. ROMERO ROBLEDO habla para alusiones, y dice que nada tiene que ver lo que se diga ó se deje de decir de un diputado, cuando el dictamen de su acta ha sido ya aprobado por el Congreso.

El Sr. PRESIDENTE: Llamo la atención del orador, porque no se trata del acta del Sr. Núñez, sino de su incompatibilidad.

El Sr. ROMERO ROBLEDO: Confieso mi error, y hablaré de la incompatibilidad.

¿Qué ha sucedido aquí?—dice—que se duda de la dignidad del Sr. Núñez porque han llegado a oídos del señor conde de Xiquena ciertos rumores? ¿Se puede simplemente por rumores suspender el juicio sobre la honradez de una persona?

¿Qué sería de todos los hombres públicos si prevaleciese esa doctrina? ¿Vamos á estar a merced de cualquier miserable calumniador?

El señor conde de Xiquena no afirma nada en contra del Sr. Núñez; pues mientras se afirme no se puede suspender el juicio que debe merecernos el señor Núñez, como hombre digno y honrado.

Que venga el expediente que ha pedido el señor conde de Xiquena.

El Sr. DOMÍNGUEZ PASCUAL: Que venga ahora mismo.

El Sr. ROMERO ROBLEDO termina diciendo que, mientras no se vean las pruebas, no debe dudarse de la honradez de nadie. (Muy bien en la mayoría.)

El señor ministro de ULTRAMAR ofrece traer el expediente personal del señor Núñez, y dice que no lo trae en el acto, porque no es hora de que estén los empleados en el Ministerio.

El Sr. NUÑEZ (expectación): Me limito a decir que el que sostenga que mi nombre está sujeto a expediente de ningún género, es un calumniador, un infame y un vil. (Bien en la mayoría.)

El Sr. CONDE DE XIQUENA rectifica para decir que mientras no venga el expediente personal del Sr. Núñez, no puede decir el Sr. Romero Robledo que aquél está sentado en el Congreso con tanta dignidad como los demás.

Afirma que el Sr. Núñez no debe calificarse de calumniador, de vil, ni de infame al que dude de su honradez, mientras el señor Ministro de Ultramar no traiga el expediente y se demuestre hasta la evidencia que no son exactos los rumores que circulan sobre la conducta del señor Núñez.

El Sr. DOMÍNGUEZ PASCUAL, como diputado independiente, recogió la alusión que hiciera el conde de Xiquena para que emitieran su opinión en el asunto todos los partidos y representaciones de la Cámara.

Extrajo que el gobierno no hubiera intervenido en un debate de tanta gravedad; negó que el Sr. Núñez por el solo hecho de ser diputado electo, tuviera inviolabilidad parlamentaria, y terminó manifestando que convenía por decoro de la Cámara que no se confirmase la creencia vulgar de que la investidura de diputado libraba á muchos de ir á prisión.

El Sr. SILVELA, al intervenir en el debate, lamentó que el señor Núñez no se hubiera apresurado á solucionar el conflicto pidiendo él mismo el expediente.

Dijo que había notado cierta vaguedad en las palabras del señor ministro de Ultramar al ofrecer que llevaría el expediente á la Cámara, y que esta vaguedad era tanto más extraña, puesto que el nombre del señor Núñez había adquirido en estos días bastante notoriedad para que el Sr. Castellano ignorara que había sido empleado en Cuba.

El ministro de ULTRAMAR: Nada digo porque nada puedo decir. Ni yo conozco los hechos á que puede referirse el expediente reclamado, ni siquiera sabía que el señor Núñez hubiese sido empleado de Ultramar.

El Sr. SILVELA: Las palabras de su señoría me han producido desagradable impresión. ¿Nada sabe á pesar de la notoriedad que el Sr. Núñez ha adquirido en estos días? (Aludía al desafío Campos-Borrero, en el cual el Sr. Núñez figura como uno de los padrinos del último.)

Mientras no venga este expediente no puede seguir esta discusión, diga lo que quiera el Sr. Romero Robledo.

El Sr. ROMERO ROBLEDO pide la palabra.

que no creía fuesen ciertos los hechos atribuidos al Sr. Núñez; pero que no habiendo, mientras el expediente fuese desconocido, motivos bastantes para juzgar, se abstendría en el caso de que se pusiera á votación la admisión del Sr. Núñez.

El señor MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN sostuvo el criterio de que siendo ya una vez legal que el acta de Sorbas era válida, no podía negarse al Sr. Núñez su derecho á ocupar el asiento que le corresponde en la Cámara; recordó que el caso presente era tan excepcional, que en sesenta y dos años de régimen parlamentario, no recordaba otro semejante.

Los Sres. Dominguez y conde de Xiquena rectificaron, sosteniendo que al consultar al Congreso la admisión de un diputado tiene la Cámara derecho perfectísimo á contestar si ó no.

El Sr. SACASTA explicó su voto de la minoría liberal.

Dijo que era evidente el derecho que tenía la Cámara á votar en pró ó en contra cuando se le preguntó con arreglo al reglamento, si admite á un diputado.

Recordó al efecto dos precedentes: uno el año 37, en que un hermano del Sr. Salmerón fué privado de asiento en el Congreso por haberlo acordado así la Cámara, teniendo en cuenta las ideas políticas de aquél diputado electo, y el otro caso se repitió el año 41.

Concluyó declarando que si el voto de la minoría en contra, no significaba otra cosa que el deseo de que la mayoría no votase en pró hasta que se conociese el expediente del Sr. Núñez.

El Sr. CÁNOVAS sostuvo la misma doctrina que el Sr. Cos Gayón y dijo que si bien puede excederse todo poder humano, estos excesos no podían sentar jurisprudencia, no pudiendo despojarse á ningún diputado del derecho á sentarse en el Congreso.

Esto no impide que si una vez admitido en la Cámara, llegue á aprobarse—y en el caso presente creó que no se probara que ese diputado no es digno de la representación alcanzada, se le puede en cualquier tiempo despojar de su investidura.

Lee el artículo que á esto se refiere y en seguida se procede á votar, quedando admitido diputado el Sr. Núñez por 129 votos contra 43.

Se abstuvieron los silvestistas y los carlistas.

La sesión se levantó á las ocho y media.

GACETILLAS

Las Ramblas.

Como venían nuestros lectores, en la primera plana de este número publicamos el anuncio y pliego de condiciones relativos á la subasta de las últimas ramblas, ó sean las de Ametistosa e Iñesta, cuyo arreglo estaba en estudio.

Como esto significa para Almería la realización del bien soñado, de aquí el que creamos ha de ser para todos altamente satisfactoria la resolución del señor Comisario Riego, que no en balde visitó últimamente nuestra capital, convenciéndose de la necesidad imperiosa que es para el amenazado vecindario, lograr la defensa de sus hogares y sus tierras, sintetizada en estas obras, complemento de las ya terminadas.

Almería está, pues, de enhorabuena y es muy justo, pues llegado el día que se fija y espirado el plazo que se concede para la construcción, podrá dormir tranquila cuando nublen el hermoso trozo de cielo que la corona, las nubes coincidentes y el trueno siga al rayo que traza en los espacios su rúbrica de fuego.

Al fin es el arreglo de las ramblas un hecho positivo, mal que cuadre á aquellos escépticos que dudaban, porque están acostumbrados á verlo todo de color pálido.

El día 30 del actual es el fijado para celebrar la subasta. Veremos quién es el afortunado, quedando en impaciente espera de la terminación de las obras que han de ser la salvaguardia de la capital, al par que su hermoso arriamiento.

Cántaro.

Existiendo vacante una plaza de Cabo de Mar de puerto de segunda clase del distrito de San Fernando (Cádiz) se avisa á los que deseen solicitarla, que pueden remitir sus instancias á esta Comandancia de Marina, dentro del plazo de 30 días.

Carabineros á Cuba.

Se encuentran ya terminados en el Ministerio de la Guerra los trabajos de la organización de un batallón de carabineros que ha de enviarse á Cuba por indicaciones del general Weyler.

Dicha fuerza saldrá en breve para la Gran Antilla.

Cesantías.

Han sido declarados cesantes en el desempeño de sus cargos, los agentes ejecutivos para el cobro de las contribuciones en las zonas de Vera y Purchena, D. José del Cardo y Acosta y D. Juan Domínguez Cano, respectivamente.

Exámenes.

Con gusto publicamos á continuación los nombres de los alumnos de las clases de inglés y francés á cuyo frente se halla nuestro querido amigo y colaborador D. Antonio Brocca, que han alcanzado notas escogidas en los exámenes verificados en la Escuela de Comercio de Málaga y en este Instituto provincial.

Dichos alumnos han sido: (En Málaga) Inglés, primer curso: don Roberto O'Connor, D. Agustín Fernández, don Juan Quiñones y D. José García, Sobresalientes.

A demás hay dos notables y dos aprobados.

Id. id. segundo y tercer curso: don Roberto O'Connor y D. Agustín Fernández, Sobresalientes.

(Estos alumnos pertenecen á la Academia de Comercio dirigida en esta Ciudad por D. Anselmo Gil).

(En Almería.) Francés, primer curso: D. Francisco Rovira y D. José Baiedo, Sobresalientes.

A demás hay un notable, un bueno y un aprobado.

Id. id. segundo curso: D. José Carmena, D. Antonio Marín, D. Antonio López Jutio, D. Agustín García Jiménez, D. Esteban Vielma, D. Pedro García Verdejo, D. Antonio Verdejo, D. Gonzalo Sánchez, D. Salvador Ocampo, D. Miguel Gábin, D. Francisco Panigua y D. Francisco Castro, Sobresalientes.

Además hay doce Notables, tres Buenos y dos Aprobados.

(Estos alumnos son del Colegio del Rosario y particulares.)

El resultado obtenido era de esperar, tratándose de un profesor como el señor Brocca, que posee siempre al lado del discípulo cuanto vale y puede, que es mucho.

Nuestra enhorabuena á tan distinguido políglota, así como á los afortunados discípulos.

Alza.

Las obligaciones del ferro-carril de Linares á esta capital han obtenido un alza de 2'50 con relación á la anterior semana, cotizándose en la actualidad á 112'50.

Urnario.

El que había instalado en la Puerta de Purchena, junto al Cenotafio, se está trasladando por el Ayuntamiento, junto á la farola grande que hay en la misma Puerta de Purchena.

Uruguay.

El que había instalado en la Puerta de Purchena, junto al Cenotafio, se está trasladando por el Ayuntamiento, junto á la farola grande que hay en la misma Puerta de Purchena.

Uruguay.

El que había instalado en la Puerta de Purchena, junto al Cenotafio, se está trasladando por el Ayuntamiento, junto á la farola grande que hay en la misma Puerta de Purchena.

dades que dirige el insigne autor de *La Dolores*.

De actualidad.

Con motivo de tener que dar cabida al anuncio de la subasta de las jambas de Amatísteros é Iniesta de esta capital y á la reseña del debate promovido en el Congreso durante la discusión del acta de Sorbas, ambas cosas muy extensas, nos hemos visto obligados a retirar otros originales que teníamos dispuestos para el número de hoy, prometiendo insertarlos mañana.

La placa de San Hermenegildo.

Dícese con referencia al asunto Martínez Campos-Borro, que, según una ley vigente, el general que sufre un arresto mayor de cuarenta y ocho horas, pierde la placa de San Hermenegildo.

Sucesos y detenidos.

Ha sido detenido por la Guardia civil del puesto de Gérgal, el vecino de Naciamento Antonio Clares Lázaro, autor de heridas graves inferidas en la cabeza y brazo izquierdo á su convecino Pablo Galindo Martínez.

También ha sido detenido por la fuerza de Fínana, el paisano de aquella localidad Manuel Latorre Martínez, por hurto de una barga de hierba.

—Anteanoche en la calle de Zaida, promovieron un altercado dos individuos que acababan de salir de una taberna de la calle de Séneca, y viéndose á los marcharse por su lado.

Junta de Asociados.

Por fin, para ayer tarde se hallaba citada la Junta de Asociados con objeto de celebrar sesión para la aprobación de los presupuestos municipales que han de regir durante el año económico próximo.

A las dos de la tarde era la hora señalada, pero á las tres faltaban la mitad de los Asociados para celebrar sesión, conforme ordena la Ley.

Después de este los municipales dedicados á llamar á los que faltaban, que eran ocho ó diez, se reunieron el número suficiente á las cuatro y media bajo la presidencia del alcalde Sr. Amat, asistiendo los concejales Sres. Toro, Vives, Igúñez, Méndez, Cano, Ibáñez, García Sanchez (D. Manuel), Cassinello (D. Guillermo y D. Joaquín), Rocafull, Grisolía, Idañez, Torres Hoyos, Forauvi y Blasco, y los asociados Sres. Sáez (D. José), Álvarez (D. José), Ruano (D. Juan), Coronilla (D. Francisco), Franco (D. Juan), Lozano (D. Domingo), Pino (D. Ignacio), García Benito (D. José), Zúa (D. Luis), Sánz (D. Rufino), Ponce Cortina (D. Miguel), Mejías (D. José), García Sanchez (D. Mariano) y Roldán (D. Francisco).

Abierta la sesión y después de dar lectura á varios capítulos del presupuesto de ingresos, se marcharon un concejal y dos asociados, y el Sr. Vives, con muy buen sentido, manifestó que en vista de que faltaban tres señores para tomar acuerdo, pedía la suspensión de la sesión por no estar constituida aquella con arreglo á la Ley.

Algunos de los asistentes se mostraron conformes y otros no, consultándose por el Sr. Alcalde qué se hacía, acordándose continuar la sesión hoy á las dos de la tarde.

Las palabras del Sr. Vives parece que hicieron daño en alguien que espera un sueldo desde el próximo Julio y que mostraba gran interés en que ayer se celebrara la Junta.

Nosotros preguntamos, como el insigne escritor Iríarte:

«Tantas ideas y venidas, tantas vueltas y revueltas, quiero, amigo, que me diga, ¿son de alguna utilidad?»

D. E. P.

A última hora de la tarde de ayer supimos el triste desenlace que ha tenido la enfermedad que desde hace tiempo aquejaba á nuestro antiguo amigo el ex-diputado a Cortes D. Jerónimo Abad Sanchez, que durante mucho tiempo estuvo dedicado al comercio en esta plaza, en el que alcanzó gran crédito y popularidad.

El Sr. Abad, en el puesto de primer Presidente de la Junta Gestora que se constituyó para la realización del ferrocarril de Linares a Almería, supo captarse las simpatías por el alhíneo y voluntad con que trabajó por la regeneración de nuestro país.

La muerte de nuestro querido amigo será muy sentida por todas las clases sociales donde él fuió era muy estimado y querido.

Reciba su atribulada familia la expresión de nuestro sentimiento más sincero.

—También falleció ayer el señor don Juan Puig Carbonell, padre de nuestros amigos D. Enrique, D. Francisco y don Juan, á quienes damos nuestro pésame más sentido.

La conducción del cadáver se verificará esta tarde á las seis.

Aviso al público.

La acreditada corsetera Juana Navarro ha trasladado su domicilio de la calle

de Alava á la de Ricardo núm. 8, lo que avisa á su numerosa clientela.

Traslado.

El despacho de los señores Tomás Abad e Hijos, que se hallaba instalado en la calle de Arapiles, se ha trasladado á la de Méndez Nuñez, núm. 12.

Juzgado municipal.

Día 9.

NACIMIENTOS.

Juan Orta Rodríguez, Rafael Gallardo Rodríguez, Miguel Ortega Córdoba y Francisco Miralles Hernández.

DEFUNCIÓN.

Inocencio Rodríguez Montoya, Antonio Alonso García y Rosalía Muñoz Ventura.

CASAMIENTOS.

Antonio Soriano Rodríguez con Josefina Samper Galera; Clemente Santolalla Iñigo con Rafaela García Abad, y Francisco Moreno Martín con Margarita Gil García.

Sección marítima.

Nota de los buques entrados y despachados desde el día 8 á las dos de la tarde hasta igual hora del 9.

ENTRADOS.

Balandra «Nuevo Salvador», de 36 toneladas, con serrín de corcho, de Puerto Mayorga.

Mástico «Veloz», de 31 tns., con cebada y paja, de Aguilar.

Vapor «Cabo Palos», de 1697 tns., con mercancías y 22 pasajeros, de Cartagena

DESPACHADOS.

Vapor inglés «Georgian», de 676 tns., con carga, para Málaga.

Mástico «Veloz», de 31 tns., con cebada y paja, de Aguilar.

Vapor «Cabo Palos», de 1.697 tns., con mercancías y 22 pasajeros, de Cartagena

DESPACHADOS.

Vapor inglés «Georgian», de 676 tns., con su cargo, para Valencia.

Brix barca francesa «Esperance», de 320 tns., con lastre, para Argel.

Vapor «Cabo Palos», de 1.697 tns., con carga, para Málaga.

Banco de España.

ALMERIA.

Se pone en conocimiento del público que desde esta fecha y por acuerdo del Consejo de Gobierno del Banco, el tipo de interés para las operaciones se fija en cinco por ciento anual.

Almería 9 de Junio de 1896.—El Secretario, Emilio Fernández.

Plantas y flores.

El floricultor Antonio Alvarez, que tenía su depósito de plantas en los jardines del Teatro Novedades, lo ha trasladado á la calle de Mogol, situada en la calle Real del Barrio Alto número 19, donde ofrece á los aficionados un extenso y variado surtido de plantas de salón, á precios sumamente baratos.

Hasta poco ha eramos los españoles tributarios, como de tantos otros artículos, de las diversas marcas de Agua de Colonia que se nos entraban por las fronteras. Hoy se ha probado que en la nación sabemos elaborar mejores Aguas de Colonia que los franceses, alemanes, rusos e ingleses, con la no despreciable calidad de que la de nuestros compatriotas nos cuesta mucho menos dinero. Buena prueba de ello es la baja de la importación y las ventas enormes de la renombrada Agua Colonia de Oriente en frascos de batalla y de lujo como la mejor presentada por los extranjeros. —Farmacia de Vivas Pérez. Almería.

TELEGRAMAS.

De nuestro servicio especial

De la mañana.

Noticias de Washington - Otra vez Morgan.

Madrid 9, 10 m.

Según telegrafían de Washington, ha habido una fuerte discusión en la alta Cámara de aquel gobierno, sobre la guerra de Cuba, para impedir tropelias.

El senador Mr. Morgan, hizo uso de la palabra, insistiendo en que el gobierno norteamericano debe intervenir en los asuntos de Cuba, para impedir tropelias. Después de «desahogarse» á su gusto, acabó diciendo que después de todo la Reina de España se conducía bien al asegurar que protestaría si viera que los soldados cometían en Cuba atrocidades; pero que, contado, el gobierno yankee no debe encogerse de hombros.

Ratificó su primer enunciado de que los Estados Unidos deben intervenir en los asuntos que en Cuba se desarrollan.

Aviso al público.

La acreditada corsetera Juana Navarro ha trasladado su domicilio de la calle

ataque á una villa.

[A las 10'30 m.]

Comunican de Cuba, que un numeroso grupo de insurrectos llegó hasta Guanabacoa (Habana) asaltando aquella importante villa.

La tropa y voluntarios que la defendían, rechazaron valientemente el ataque del enemigo, haciéndole huir con grandes pérdidas.

Se ha reforzado la guarnición habiendo salido á recorrer las inmediaciones de la citada villa, fuerzas de caballería.

Lo de Barcelona.—Presos.

[A las 11 m.]

Continúan las aprehensiones en Barcelona de individuos sospechosos.

Reina gran disgusto entre los catalanes por lo criminal y cobarde del atentado.

Hasta la hora en que le telegrafo, han sido presas 32 personas, confiándose en que se encontrará á los autores del hecho.

Han sido enterradas las víctimas, asistiendo gran concurrencia al acto de trasladarlas al cementerio.

Lo de Moscú.—Cifra enorme.

[A las 11'40 m.]

Las últimas noticias recibidas de Moscú acusan un número considerable de víctimas ocurridas en las fiestas de la coronación.

Según telegrafian, ascienden los muertos á la enorme suma de 2.975 y los heridos á la de 4.000.

Los czares se encuentran profundamente apenados, lamentándose á todas horas de tan gran catástrofe.

Han sido auxiliadas las familias de todos los que han sucumbido.

De la noche.

Entierro de siete víctimas.

Madrid 9, 8 n.

Telegrafian de Barcelona dando detalles del entierro hecho á siete víctimas del último atentado cometido por los anarquistas.

El acto ha resultado imponente, presidiéndolo el Sr. Obispo de aquella Diócesis, el general Despujols, Gobernador civil y otras autoridades.

Las tiendas han sido cerradas en señal de duelo, colocándose en las fachadas faroles y crespones negros. Un immense gentío invadió la Rambla. Al pasar los ataúdes muchos niños y mujeres lloraban, oyéndose grandes imprecaciones contra los autores cobardes de tan criminal hecho.

El orden que ha reinado durante la celebración del entierro, ha sido el más completo.

Congreso.

[A las 8'30 n.]

En la sesión del Congreso el Sr. Conde de Xiquena ha pedido varios datos que faltan al expediente personal del diputado por Sorbas Sr. Nuñez Giménez, entre los que figura uno sobre defraudación en la Aduana de Cádiz (Cuba).

El Sr. Castellano contestó que los datos pedidos por el Sr. Xiquena se han extraviado, pero que se buscarán.

Se originan con este motivo vivos y largos incidentes, defendiéndose el Sr. Nuñez muy mal.

El presidente cortó la discusión en vista del giro que iba tomando aquella.

Aprobáronse después varios dictámenes.

Senado.

[A las 9 n.]

La sesión celebrada en el Senado esta tarde, ha carecido de interés.

Bolsa.

4 por 100 interior, 63-75.
4 por 100 exterior, 76-15.
4 por 100 amortizable, 76-90.
Londres á la vista, 29-74.
París á la vista, 19-10.

Lo cuestión Martínez Campos y Borrego.

[A las 10 n.]

Continúa el arresto de los generales Martínez Campos y Borrego.

Proposición de ley.

[A las 10'25 n.]

Apenas se constituya legalmente el Congreso, se reproduci-

rá una proposición de ley castigando á los individuos que resulten sospechosos como anarquistas.

Siguen las precaciones contra estos.

EL SR. D. JERÓNIMO ABAD SÁNCHEZ, EX-DIPUTADO A CORTES,

ha fallecido a las 3'45 de la tarde de ayer, á los 68 años de edad (DESPUÉS DE RECIBIR LOS AUXILIOS ESPIRITUALES.)

R. I. P.

Su viuda D.ª Dolores Abad Sánchez, sus hijos D.ª Luisa, D. Ubaldo, D.ª María, D. Jerónimo, D. Dolores, D. Leopoldo y D. Angelina, hijos políticos D. Manuel Abad Torres, D. Juan Terriza Morales y doña Concepción Carrasco Jiménez, nietos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes,

SUPLICAN á sus numerosos amigos encomienden su alma á Dios y asistan á la conducción del cadáver que tendrá lugar hoy á las 10 de la mañana, en lo que recibirán merced.

El duelo se recibe en la casa mortuoria [su huerta] frente á los Depósitos del agua y se despide en Belén.

Suplican

RECONOCIMIENTO

DE LOS

EX-DIPUTADOS

A CORTES

Y ALMERA

Y ALMERA

No más reumatismo.

En el balneario de El Riego, se dan baños de 8 a 12 de las matinas, de agua de mar templada. Consultar con el Doctor.

CHOCOLATES Y CAFÉS

DE

LA COMPAÑIA COLONIAL.

Tapioca, —Tés.—37 recompensas industriales.

Depósito general: Mayor 18 y 20. Sucursal: Montera 8, Madrid.

UNION MARINE

Insurance Company, Limited

COMPAÑIA INGLESA DE SEGUROS MARITIMOS
y de transportes fluviales y terrestres.Fundada en Liverpool en 1863 y establecida legalmente
en España desde 1891.Capital. 32.700.000 Ptas. 32.700.000
Fondo reserva. 7.500.000

Esta Compañía tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus asegurados en España.

Dirección de la Sucursal de España: calle Alcalá, 23, Madrid.

Agencias en los principales puertos y capitales del mundo.

Delegados en Almería: Sres. Spencer y Roda.

LA FERIA ANTIGASTRÁLICA
contra los padecimientos
DEL ESTÓMAGO.

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acidez o vinagres, vómitos, después de las comidas, insuficiencia debilitad estomacal, sábanas, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean o no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor. Depósito: Sevilla. El autor, farmacia Globo, Tetuan 20. Almería: Botica de Santo Domingo de D. Juan Vivas Pérez, P. del Príncipe. Precio de cada frasco 24 reales.

BENEFICIOS DE NUEVOS FRASCOS DURANTE EL DÍA.

PILORAS-DENIAUT

DE PARIS
no titubear en purgarse, cuando lo necesitas. No temer el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con las demás purgantes, esto no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el caliz, etc. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que más le convienen, según sus ocupaciones. Como el causan que la purga ocasiona queda completamente anulada por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

A los agricultores.

Los guanos ó abonos minerales de la Compañía Agrícola y Salinera de Fuente Piedra, produce admirables resultados en toda clase de cosechas, cereales, caña de azúcar, viñas, huertas y frutales.

Ocho años de continuos éxitos. Medallas de oro y diplomas de honor en cuantas Exposiciones Universales y regionales tomaron parte.

Sa remiten gratis cartillas y prospectos.



VINO DE VIAL
LACTO FOSFATO - CARNE - QUINA
Alimento fisiológico completo
Anemia — Convalecencia
Pérdidas de las fuerzas — Fiebre — Inapetencia
Perfectamente proporcionado y asimilable, el Vino Fosfatado de Vial es un estimulante poderoso de la nutrición. De cierta eficacia, es el reconstituyente general en las afecciones debilitantes.

Farmacia VIAL, rue Victor-Hugo, 14, LYON y todas las Farmacias.

De venta en todas las farmacias

SÁNDALO CLIN

Las CÁPSULAS de SÁNDALO del Dr. CLIN, se emplean con el mayor éxito en las enfermedades de las vías urinarias, curando rápidamente las purgaciones antiguas ó recientes, la Blenorragia, la Nefritis, la Cistitis del cuello, el Catarro vesical, etc.

DOSIS: 9 a 12 CÁPSULAS DIARIAS.

Escríbase al Verdadero SÁNDALO CLIN de la Casa Clin y Cia de París.

HALLASE EN LAS PRINCIPALES DROGUERIAS Y BOTICAS.

RELOJERIA
FERREY Y FONT,
calle de las Tiendas número 6.
(40 AÑOS DE EXISTENCIA).

Se acaba de recibir en esta antigua y acreditada Relojería un completo surtido de relojes de pared y despertadores, relojes de bolsillo, de níquel y acero, roscos de primera, garantizando su buena marcha por uno ó dos años, a precios económicos.

Se siguen haciendo toda clase de composturas, por diferentes que sean garantizándolas, como lo tiene acreditado hace cuarenta años.

La Concepción.
Antiguo almacén de papel.

Gran surtido en papeles de fumar del país y extranjeros. Objetos de escritorio; bujías blancas y de colores; lámparas de todas clases; bengalas y fuegos artificiales; faroles de papel. Especialidad en polvos para matar insectos y ratas. Ven ta por mayor y menor.

16, Concepción Jerónima, 16, Madrid

Mecánico francés.

Premiado en varios concursos.

Reparación perfecta de toda clase de aparatos para la curación de las parras y árboles.

El Sr. Eraso, Reyes Católicos 28, dirá donde puede verse al célebre artista.

Permanecerá poco días en esta capital.

EL PREPARADO MAS NOTABLE Y ÚTIL DEL MUNDO

CITRATO DE MAGNESIA

EFERVESCENTE DE

La primera introducida en Europa. Ha merecido la aprobación de los más eminentes médicos de Europa el patrocinio de las Familias Reales, y el uso de todas las clases.

El Citrato de magnesia efervescente KING, es indispensable en todas las familias,

pues como purgante no tiene rival, no irrita, ni produce dolores de ninguna clase, siendo muy indicado para purificar la sangre, para las enfermedades de la piel, jaqueca, peritonitis, mareo, digestiones difíciles, etc., resultando un delicioso refrescante tomado en dosis regular, y una gran preservativo para las enfermedades epidémicas.

Se previene al público que se fije si el nombre de W. W. KING está impreso en el envoltorio amarillo, además del precio de cincuenta pesetas la flama del inventario, sin la cual no es falso.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

AGENTE GENERAL EN ESPAÑA Y PORTUGAL: A. ROS PUJATO, — BARCELONA.

KING

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ
MIL PESETAS

al que presenta CAPSULAS de SÁNDALO mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888 y Gran Concurso de París, 1893. Diez y siete años de éxito. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares—Frasco 14 reales. — Farmacia del Dr. Pizá, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principios de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

LICOR
del Dr. LAVILLE GOTÁ
REUMATISMOS

Específico probado de la GOTÁ y REUMATISMOS, calma los dolores los más fuertes. Acción pronta y segura en todos los períodos del acceso.

F. COMAR E HIJO, 28, Rue Saint-Claude, PARIS.

VENTA POR MENOR. — EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

DE VALDE

si hay quien lo ofrezca por menos dinero. Un entierro compuesto de caja metálica, coche de 1.ª clase, cama imperial, cuatro blandones con cuatro velas, pago de la asistencia parroquial, juzgado y diligencias, por 75 PESETAS en la primitiva Funeraria de MANUEL ANDRÉS PEREZ, calle Real 16, no tiene corredores). El coche que se ofrece en este servicio vale 50 pesetas, todas sus tarifas son más baratas que en cualquier otra casa. Cajas de adulto y párvalo, desde cuatro y una peseta respectivamente. Material nuevo é inmejorable.

Iremos dando al público cada día más nuevas tarifas tan económica como la presente.

16, Real, 16—La Funeraria.

La Protección.

Sociedad de seguros y de Crédito Agrícola.

FUNDADA EN 1889.

Domicilio social: calle de Bonaire 19, VALENCIA.

Siniestros pagados en 31 de Diciembre de 1895:

PESETAS 118.458,08.

Esta Sociedad puramente española contrata seguros sobre la vida humana y contra incendios.

LA PROTECCIÓN está constituida en forma la más conveniente á los asegurados, toda vez que consiste en una mutualidad general con garantía de un capital en acciones que responde del pago de los siniestros.

Esta Sociedad es la única en España que además del seguro ordinario lo contrata también á pago semanal desde uno á doce reales de prima por semana.

Para más detalles dirigirse á su agente en Almería D. José García Rodríguez.

AJ

Dña Carmen Aguilar, profesora en la construcción de fajas medicinales para señoras, con motivo de enfermedades de la matriz, exceso de abdomen, vientres descolgados y abortos, autorizada por los facultativos de esta ciudad y los de Sevilla.

Se construyen desde dos duros en adelante con la mayor perfección. Habita calle del Arco núm. 1 planta de Carreaga.

Instituto de vacunación.

Se ha trasladado á la calle de las Tiendas, botica de la señora Viuda de Vivas.

Horas de vacunación y revacunación directa de ternera, de una a cuatro todos los días.

PERDI-GONES,

Fabricación extra,

desde el 1,0 al número 12, los de mayor igualdad y redondez en el grano que se fabrican en Europa.

Los hay también de plomo endurecido que dan mayor fijeza y penetración al tiro.

Sebastián López y Sobrino, armeros, Granada, 17.

Consulta médico-quirúrgica.

DR. ANTONIO GONZALEZ Y PRATS

14, Santos, 14.

Asistencia de toda clase de enfermedades pero especialmente las de la PIEL. Reconocimiento micro-químico de orinas, espumas tumores, etc. y demás productos patológicos.

Horas de consulta: De 11 a 1 y de 5 a los pobres. — Consultas y reconocimientos por correo, previo el pago.

ESTRADE BERDOT

TIENDAS, 2.

Grandes especialidades en cristales de pedrería del Brasil, id. grom glass, flintglass; además tengo todas las clases corrientes, desde 2, 3, 4 a 5 pesetas unos.

Tengo siempre el famoso cristal Bollastón, ó sea á la esfera del ojo. Este brillante cristal tiene la propiedad de aumentar más la extensión del campo visual y de causar menos aberraciones, siendo aprobado por la Facultad de medicina de París y de Montpellier; se ha observado práctica y científicamente que se puede usar todo un día comotoda una noche, sin que la vista lleve á alterarse en lo más mínimo; conserva la vista en un 80 por 100 sobre todos los cristales conocidos hasta el día; las personas que tengan interés en conservarse la vista en el estado más natural no tendrán más que hacerse de él, precio del par 16 ptas., lo mismo en gafas que en quevedos. Se hacen las composturas de óptica.

En un breve plazo se espera recibir en esta casa una colección completa de aparatos para graduación, vias miopes, canas, retráctiles, las raíces operadas de cataratas, desde 8 y paro 2 al 60. Estrade Berdot José.

CONSTRUCTOR DE CAÑIZOS PARA jardines y huertas. Precios económicos. Darán razón en la finca «El Consuelo», de los Sres. de Era so, ó en casa de estos, Reyes Católicos.

ALMERIA.

Centro de la cultura, Pensamiento